



Los gobiernos sub-nacionales, en principio de Argentina y Uruguay parte de la Cuenca del río Uruguay vienen trabajando juntos desde hace una década en la atención de muchos de los problemas comunes, así como reafirmando los vínculos de buena vecindad y colaboración que históricamente han existido en toda la franja fronteriza. Este Foro de los gobiernos sub-nacionales dio un salto en calidad con la firma, el 16 de agosto del 2010 en la ciudad de Concepción del Uruguay/R.A., del Acta Fundacional del CHRU y la decisión de avanzar en la institucionalización del mismo.

El CHRU funciona y se expresa por el mecanismo de sesiones plenarias. Un Consejo Ejecutivo binacional conforma una presidencia pro tempore que se renueva cada 2 años. Tiene una Comisión permanente de asuntos portuarios, de navegabilidad, energía y medio ambiente.

Ambos órganos son asistidos por una Secretaría Técnica permanente con una oficina en la Intendencia de Paysandú y referentes temáticos y territoriales de las Intendencias adheridas al CHRU.

El 13 de abril del 2016 en sesión plenaria mantenida en la ciudad de Paysandú, se acordó un ambicioso Plan de Trabajo y varias DECLARACIONES DE INTERES REGIONAL que abarcan el período 2016- 2017

El mismo está inserto en la Declaración Pública que se presenta a continuación y a la cual han adherido, a la fecha, las siguientes autoridades de gobiernos sub-nacionales: **por ROU- Río Negro, Soriano, Colonia, Paysandú, Salto, Artigas/Bella Unión; por RA/ER Concepción, Colón, Concordia, Federación, Chajari, Monte Caseros, San José, Puerto Yerú y Colonia Ayuí**

- 1- Expresa su satisfacción por los resultados de las conversaciones entre los Presidentes de ambas naciones en el mes de febrero, decidiendo dar un nuevo impulso a las relaciones bilaterales, en particular la voluntad de establecer un laboratorio de última generación para el monitoreo ambiental compartido del Río Uruguay.
- 2- Se congratula de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES No59/15 por la cual se crea el Sub Grupo Técnico de Trabajo No 18 "Integración Fronteriza" (SGT 18) en el ámbito del GMC.
- 3- Expresa su beneplácito por las iniciativas del FCCR/MERCOSUR creando una Comisión de Asuntos Transfronterizos, así como la exitosa actividad sobre Hidrovías en el Cono Sur, desarrollada el pasado 4 y 5 de febrero en Montevideo en coordinación con el Congreso de Intendentes de Uruguay y el respaldo de CAF/Banco del Sur.
- 4- Hace conocer su satisfacción por el compromiso del Congreso de Intendentes de Uruguay y la Gobernación de Entre Ríos en la prioridad asignada a los asuntos relativos a los territorios fronterizos con un enfoque multidimensional.
- 5- Reafirma la decisión de los Gobiernos Sub Nacionales de ambos países, en la Cuenca del Río Uruguay, de tener un fuerte protagonismo en la elaboración y ejecución de soluciones a las diversas problemáticas comunes.
- 6- Manifiesta su satisfacción por el fuerte respaldo de los Gobiernos Nacionales a esta iniciativa, así como al apoyo de los Organismos Internacionales de Cooperación.
- 7- Reafirma la Declaración de los Presidentes del FCCR, Congreso de Intendentes y Comité de Intendentes y Prefeitos de enero 2016 por la cual *"Exhortamos a las máximas autoridades de nuestros Gobiernos Nacionales a promover espacios institucionales desde los cuales realizar una consideración supranacional, que permitan otro tipo de enfoque y, sobre todo, de gestión compartida y recursos garantizados tanto para la gestión de la prevención como la atención de emergencias en los territorios transfronterizos y cuencas hídricas del MERCOSUR"*

La visión compartida por los gobiernos sub-nacionales adheridos al CHRU, es que se debe ir asumiendo progresivamente mayor representatividad, generando propuestas y Programas de Trabajo que sumen a todos los actores involucrados del Alto Uruguay, tanto de Provincias de Argentina como Estados de Brasil.

ACUERDOS y AGENDA PROGRAMATICA

- 8- Declara vigente el Acta fundacional del CBIHRU del 10/06/2010
- 9- Establece como prioritario avanzar en la institucionalización del mismo, encomendando a la Presidencia Pro Tempore (PPT) la realización de estudios específicos tomando como antecedentes los oportunamente presentados en la PPT precedente, apoyado en una Secretaría Técnica que garantice la gestión y seguimiento de los planes de trabajo acordados.
- 10- Expresa su propósito de abarcar, progresivamente en sus alcances, a toda la Cuenca del Río Uruguay sumando, también, a los Gobiernos Sub Nacionales de los territorios involucrados en Brasil y Argentina.
- 11- Expresa su satisfacción y apoyo a las gestiones que los Gobiernos de Salto y Concordia, y de los Centros Comerciales e Industriales de ambas ciudades, para concretar un Puerto para barcazas en zona próxima al Río Daymán.
- 12- Declara su intención de coordinar en forma estratégica su accionar con los organismos internacionales de integración binacional con actuación en la región, especialmente CARU y CTMSG.
- 13- Declara de Interés Regional fomentar la articulación entre las Inversiones Públicas y Privadas, en particular e lo que se refiere al Dragado y Navegación del Río y la operación en los Puertos.
- 14 - Declara de Interés Regional la realización del II Congreso de Historiadores "Identidades: Vigencia del Artiguismo – Unión de los Pueblos Libres – La Historia y su Enseñanza en clave Regional", a realizarse los días 21, 22 y 23 de setiembre en las ciudades de Concepción del Uruguay y Paysandú.
- 15- Declara de Interés Regional la concreción de un sistema de plantas de tratamiento de efluentes en todo el territorio de la Cuenca, expresando su explícito respaldo a las negociaciones en curso por parte del gobierno de Entre Ríos y las Intendencias Municipales con el Gobierno Nacional de Argentina y Organismos Internacionales de Crédito.
- 16- Declara de Interés Regional la construcción del puente Internacional Monte Caseros-Bella Unión.
- 17- Declara de Interés Regional la articulación binacional de programas de prevención en salud, especialmente en lo relativo a Dengue, Chikunguña y Leishmaniasis.
- 18- Declara de Interés Regional la articulación binacional de programas locales relacionados a la atención del uso problemático de drogas con énfasis en la prevención y la coordinación de esfuerzos institucionales para fortalecer la lucha contra el crimen organizado.
- 19- Resuelve crear una Comisión permanente de asuntos portuarios, navegabilidad, energía y medio ambiente.
- 20- Solicita de las Cancillerías:
 - Se acuerde un protocolo para la libre circulación de ambulancias y bomberos;
 - Se acuerde un Estatuto Fronterizo que habilite transformar la actual TVF en un Documento fronterizo con Derechos diferenciados para los ciudadanos de ciudades ribereñas, tal como ya existen en los acuerdos UR/BR y ARG/BR.

Demografía

Uruguay

La población de los departamentos fronterizos al río Uruguay representa un 17% de la población total del país.

	Población total	Poburbana	Densidad	Pob 0-14 años	Pob 65 y más
		%	hab/km ²	%	%
ARTIGAS	73.378	95,2	6,2	26,0	11,3
COLONIA	123.203	90,7	20,2	21,2	16,0
PAYSANDU	113.124	96,1	8,1	24,9	13,3
RIO NEGRO	54.765	90,5	5,9	26,0	12,0
SALTO	124.873	93,7	8,8	25,9	11,8
SORIANO	82.595	92,0	9,2	23,8	14,1

La densidad de población es, en términos generales, inferior a la densidad promedio nacional. Ello responde en gran medida al uso predominante del suelo agropecuario: actividades como la ganadería extensiva, la agricultura mecanizada y la forestación generan poco empleo en el medio rural. Sin embargo promueven numerosos empleos indirectos en el sector servicios lo que se traduce en concentraciones urbanas que reproducen a nivel departamental la macrocefalia nacional. El caso de la ciudad de Salto es el más representativo, con 104 mil habitantes concentra el 83% de la población departamental. Sólo el departamento de Colonia escapa a esta lógica cuya densidad está por encima del promedio nacional, lo que guarda relación con el desarrollo de la actividad lechera y la agricultura familiar. Ello se refleja a su vez en una distribución poblacional más equilibrada tanto en el medio rural como en una red urbana de ciudades medias.

Argentina

El sector argentino del territorio fronterizo se encuentra más densamente poblado. Los departamentos costeros al río Uruguay representan cerca de la mitad de la población provincial, aunque a nivel nacional Entre Ríos signifique apenas el 3% de la población argentina.

	Población total	Poburbana	Densidad	Pob 0-14 años	Pob 65 y más	Crece. Inter censal
		%	hab/km ²	%	%	%
Entre Ríos	1235.994	85,7	15,7	26,3	10,3	6,7
Colón	62.160	85,2	21,5	25,0	11,5	17,9
Concordia	170.033	89,8	52,2	29,0	8,0	8,1
Federación	68.736	81,8	18,3	27,9	8,5	14,2
Gualeguaychú	109.461	88,9	15,4	25,2	11,0	8,0
Islas del Ibicuy	12.077	4,5	2,7	31,0	7,3	5,0
Uruguay	100.728	81,4	17,2	25,0	11,8	7,1
Corrientes	992.595	82,8	11,2	29	7,8	6,4
Monte Caseros	36.338	81,0	13,5	28,2	9,2	7,6
Total nacional	40117096	91,0	14,4	25,5	10,2	10,6

La densidad de población en el área es superior al promedio provincial excepto en el departamento de Islas del Ibicuy que por sus características geográficas y de accesibilidad se encuentra escasamente poblado.

La población urbana es predominante aunque algo por debajo de la media nacional. Al igual que en el sector oriental del área fronteriza, se registra una importante concentración poblacional en la localidad cabecera departamental: la ciudad de Concordia con casi 150 mil habitantes es el 88% de su municipio, lo mismo para Colón 85%, Gualeguaychú 74%, Concepción 72%. En el caso de Federación la población urbana se reparte en un 48% para Chajari y 24% para Federación.

Ámbitos Binacionales transfronterizos

Comisión Administradora del Río Uruguay¹ (CARU)

La Comisión Administradora del Río Uruguay tiene status de organismo internacional con el objetivo de institucionalizar un sistema de administración global del Río Uruguay, en el tramo del mismo que comparten.

Integración:

Diez delegados, cinco por país. La presidencia y vice presidencia es ejercida, por periodos anuales y en forma alternada.

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CMTSG)

Es un organismo internacional intergubernamental que tiene a su cargo todos los asuntos referentes a la utilización, represamiento y derivación de las aguas del río Uruguay.

Integración:

Una delegación por país. La presidencia se alterna por semestre: Enero a Junio Argentina/Julio a Diciembre Uruguay

Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera² (CODE.FRO)

Fue creada para promover la integración y el desarrollo de las zonas fronterizas del Río Uruguay³

Integración:

Cada delegación se compone de un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, dos representantes de otras Secretarías de Estado y dos representantes de los Municipios involucrados y están integrados en la Comisión Permanente⁴

Comités de Integración: (anteriormente denominados Comité de Frontera),

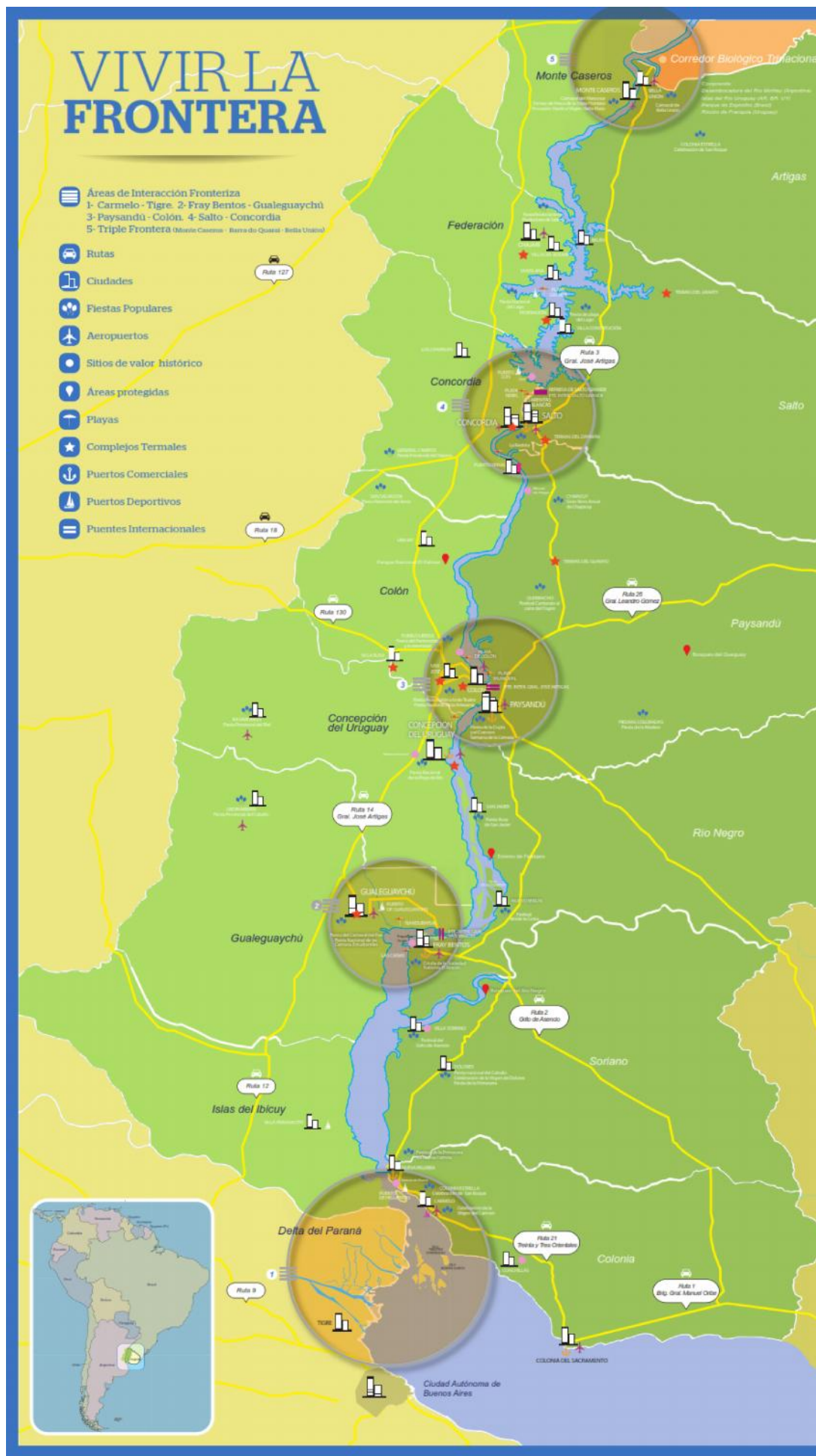
tienen por objeto la coordinación bilateral, destinada a proponer procedimientos y soluciones ágiles y oportunas para contribuir al desarrollo social, económico, cultural, ambiental y turístico de las comunidades fronterizas, así como fomentar la facilitación del tránsito y tráfico fronterizo de personas, vehículos, bienes y servicios. Los Comités de Integración constituidos y/o en vías de consolidarse son: Paysandú-Colón, Salto-Concordia, Fray Bentos-Gualeguaychú; Bella Unión-Monte Caseros, Carmelo-Tigre,

Integración:

Órganos Gubernamentales locales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Áreas gubernamentales ad hoc (Relaciones Exteriores, Transporte, Salud, Desarrollo Social, Aduanas, etc.); Sociedad Civil. Cuenta con comisiones permanentes: infraestructura, asuntos comerciales y productivos, asuntos sociales, facilitación frontera

Comité Binacional de la Hidrovia del Río Uruguay⁵

Su objetivo central es la integración de las poblaciones argentinas y uruguayas de la vera del Río Uruguay y el desarrollo social, laboral, productivo, económico, comercial, cultural, deportivo, turístico, salud y medio ambiental de la región;



Fuente: Folleto Vivir la Frontera- Observatorio de Fronteras CEFIR /CAF -2014

Nuestra Visión:

Integrar toda la cuenca del Río Uruguay



Presidencia pro tempore período 2016-2017

Presidente: Intendente de Paysandú/ROU Guillermo Caraballo

Vicepresidente: Presidente Municipal de Colón/RA Mariano Rebord

Secretario: Intendente de Salto/ROU Andrés Lima

Secretaría Técnica:

Leandro Gómez y Batlle Berres "Casa de la Cultura"
Paysandú- ROU

Teléfono (598 472) 2- 0896

correo electrónico: hidrovariouruguayppt@gmail.com

www.ci.gub.uy

Publicación de la Secretaría Técnica - Marzo 2017
apoyan: CODEFRO/DU; CONGRESO DE INTEDENTES /ROU